Ajuntament d'Alcúdia

-AVISO-

ELECCIONES MUNICIPALES 2015

El **próximo 24 de mayo de 2015,** se celebrarán en España las elecciones municipales, en la que **podrán participar todos los ciudadanos no españoles, nacionales de otros países que formen parte de la Unión Europea residentes en España; y los nacionales de países con Acuerdo de Reciprocidad: Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago.**

Para la formación del censo electoral, es necesario estar inscrito en el Padrón Municipal donde residen habitualmente, según establecen los artículos 15 y 18 de la Ley 4/1996, de 10 de enero, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Aún así, para ejercer su derecho a voto, no es suficiente la sola inscripción en el Padrón, sino que han de manifestar su voluntad de votar en España.

En el Departamento de Estadística y Población del Ayuntamiento de Alcudia, que actualmente **está situado en el PASSEIG PERE VENTAYOL, núm.4,** informarán a los ciudadanos de la Unión Europea y a los ciudadanos nacionales de países con Acuerdo de Reciprocidad, que estén inscritos en el Padrón Municipal, de los trámites a realizar para su inclusión en el censo electoral si desean votar en las elecciones municipales. También podrán obtener información en la página web del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, en la direción www.ine.es.

Octubre 2014
Horario de oficina:
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00h.